

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (2)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA "REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE ARBITRIOS "CASA DE LA CADENA" CALLE BARÓN DE LA TORRE Nº 62 (Polígono 1 Parcela 705) CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"

La presente reunión de la Mesa estaba convocada para las ocho horas y treinta minutos del día de hoy. Reunida a esa hora la mayoría absoluta de los miembros de la Mesa, no ha sido posible acceder a la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA), cuestión que ha sido trasladada al Soporte Técnico, el cual no ha podido solucionar la incidencia en ese momento y así lo ha comunicado telefónicamente a la Mesa. A la vista de ello, todos los presentes deciden posponer la reunión y volver a reunirse para proceder a la apertura de las ofertas en el día de hoy, una vez esté subsanado el problema técnico.

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las once horas y diez minutos del día CUATRO de OCTUBRE de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE ARBITRIOS "CASA DE LA CADENA" CALLE BARÓN DE LA TORRE Nº 62 (Polígono 1 Parcela 705) CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 1 de septiembre de 2023, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo, arquitecto municipal

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 29 de septiembre de 2023.

Seguidamente, da comienzo el acto convocado, dándose cuenta por la Secretaria del contenido del acta de la reunión anterior celebrada por la Mesa de Contratación el pasado 29 de septiembre de 2023, que recoge el resultado de la admisión de las ofertas presentadas a la licitación, siguiente:

1º) Admitir a la licitación a las licitadoras siguientes:

- ASPROSUR BUSINESS, S.L.

2º) Inadmitir a la licitación a las siguientes:

Ninguna

A continuación, se procede a la apertura a través de PLENA del Sobre Nº 2 –"Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas"- de la licitadora admitida, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	GARANTÍA COMPLEMENTARIA	OFERTA ECONÓMICA
ASPROSUR BUSINESS, S.L.	8 %	SI	60 meses	118.667,59 €

Se da por finalizado el acto de apertura de Propuestas Criterios cuantificables mediante Fórmulas.

Visto que los Pliegos reguladores establecían (cláusula 9): "Junto con la propuesta citada en el párrafo anterior, y en el caso de que se oferte el compromiso de subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral, se aportará en este sobre nº 2 el documento contractual suscrito con tales centros, en el que se especificarán de forma expresa las partidas correspondientes del proyecto que son objeto de subcontratación" Y la cláusula 12 recoge: "Si no se aporta en el sobre nº 2 el documento contractual suscrito con tales centros, en el que se especifiquen de forma expresa las partidas correspondientes del proyecto que son objeto de subcontratación en caso de que la oferta resultase adjudicataria, se valorará la oferta con 0 (cero) puntos en este apartado."

Considerando que ASPROSUR BUSINESS, S.L. no presenta el documento exigido, se valora la oferta en este apartado con cero puntos.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que "La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."

Debatido el tema, tal y como consideraron anteriormente, todos los miembros de la Mesa afirman que tienen por adecuada, suficientemente motivada y conforme a los

criterios pormenorizados de valoración de cada apartado, la evaluación efectuada por esta Mesa de Contratación, que servirá de motivación de la propuesta de adjudicación sin que sea procedente solicitar ningún otro informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta.

La Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:

1º) Establecer la valoración de las propuestas admitidas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las Propuestas de los Criterios cuantificables mediante Fórmulas, con el resultado siguiente:

NUMERO DE ORDEN		CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	GARANTIA COMPLEMEN TARIA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	ASPROSUR BUSINESS, S.L.	0 puntos	4 puntos	5 puntos	85 puntos	94 PUNTOS

2º) Solicitar a **ASPROSUR BUSINESS, S.L.** la aportación de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, en el plazo máximo de siete días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Siendo las once horas y veintidós minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

The block contains five handwritten signatures in blue ink. The first four are smaller and arranged in a horizontal row, while the fifth is a larger, more prominent signature centered below them. The signatures appear to be of various individuals, likely the President and Secretary mentioned in the text.